



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL PERÍODO 01/10/2024 – 30/09/2025

El presente informe tiene por objeto justificar debidamente conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la insuficiencia de medios, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades de Limpieza y Aseo de las dependencias de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE) en Santa Cruz de Tenerife.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-

El servicio de limpieza y aseo de las dependencias de la Dirección Provincial del SEPE en Santa Cruz de Tenerife, sita en la C/ Tomé Cano, 12 de esta capital, configurado como un edificio de cuatro plantas sobre rasante, azotea y sótano.

PROGRAMA DE NECESIDADES.-

Con motivo de la resolución de la contratación del servicio anteriormente mencionado, y debido a que este Organismo no tiene personal específico dedicado a tareas de limpieza y aseo y en aras de mantener las instalaciones en un estado correcto de higiene, se hace imprescindible la contratación de dichos servicios por una empresa especializada durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y 30 de septiembre de 2025.

El presupuesto máximo de licitación a invertir para la contratación del servicio es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (71.503,11 €), IGIC incluido.

No disponiendo esta Dirección Provincial de personal adecuado para desarrollar el servicio de limpieza y aseo de sus dependencias, así como no siendo posible la adjudicación del mismo de forma directa, se hace imprescindible la licitación del servicio de Limpieza y Aseo.

El servicio de limpieza y aseo en las dependencias de la Dirección Provincial del SEPE de Santa Cruz de Tenerife, se contratará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo estipulado en el Contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, y en general en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cuanto no se encuentre derogado, por el vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. nº 257, de 26-10-2001). Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas del Derecho Privado.

Por todo lo expuesto anteriormente, estimamos suficientemente justificada la contratación del mencionado servicio siguiendo el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con tramitación ordinaria y anticipada del expediente administrativo.



| Propone | Vº Bº |
|--|--|
| El Jefe de Sección Jonathan González Díaz | La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios Gemma Muiños Gómez-Camacho |

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2024

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp38patrimonio@sepe.es

C/ TOME CANO, 12
38005 SANTA CRUZ DE
TENERIFE
TEL: 922 20 81 68
FAX: 922 59 58 57
Código DIR3: EA0041641

